

MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCION
INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN
Vigésima Primera Reunión del Comité de Expertos
Del 18 al 22 de marzo de 2013
Washington, D.C.

OEA/Ser.L.
SG/MESICIC/doc.371/13 rev. 2
22 marzo 2013
Original: español

ACTA
DE LA VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS DEL
MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCION
INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN

I. ANTECEDENTES

De conformidad con el calendario para la Cuarta Ronda de Análisis acordado por el Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), se realizó la Vigésima Primera Reunión del mismo, la cual tuvo lugar en la sede de la OEA, en la ciudad de Washington D.C., entre los días 18 y 22 de marzo de 2013.

En representación de los Estados Parte, participaron en esta reunión: Kenroy Simmons (Antigua y Barbuda); Néstor Baragli, Laura Geler, Luis Arocena, Ricardo Massot (Argentina); Cheryl Krusen (Belize); Nardi Suxo, Olmer Torrejón (Bolivia); Renato Capanema, Marcello Miller, José Wilson Moreira, Roberto Fromer (Brasil); Mathilda Haykal (Canadá); Jorge Vio, Patricia Arriagada, Felipe Aliaga, Rodrigo Olsen (Chile); Mónica Rueda; Claudia Liliana, Flores, Mario Montes, Yadir Salazar (Colombia); Tatiana Gutiérrez, Marta Acosta, Ana Lorena Brenes, Nabil Campos, María Cristina Castro (Costa Rica); Mario Hidalgo, Hugo Arias, Paúl Iñiguez, Nelson Dueñas, Alejandro Fuentes (Ecuador); Miguel Girón, Álvaro Magaña (El Salvador); Robert Leventhal, Alyce Ahn, Wendy Pond, Jonathan Mitchell, Kristen Calandrelli (Estados Unidos); Darshan Ramdhani (Grenada); Verónica Taracena (Guatemala); Forbes July (Guyana); Antoine Atouriste, Yvlore Pigeot (Haití); Jorge Bográn, Rigoberto Córdova (Honduras); O'Neil Francis (Jamaica); Flor de María Diaz (México); Abigaíl Benzadón, Antonio Lam, Elida Caballero (Panamá); Octavio Airaldi (Paraguay); Susana Silva, Julio Arbizu, Hugo Príncipe, Gustavo Quiroz, Carla Salaza, Fernando Ortega, Javier Yépez (Perú); Simón Castaños (República Dominicana); Jason Hamilton (Saint Kitts y Nevis); Rolinne Gravenbeek (Suriname); Joan R. Furlonge, Anand Ramlogan, Lynette Stephenson, Anthony Bucchan, Kathy-Ann Waterman, Yvette Hall, R. Frederick, Samray Harripaul (Trinidad y Tobago); José Pedro Montero, Milton Romani Gerner, Iván Toledo, Néstor A. Rosa, Adriana Rodríguez (Uruguay); y Basilio Jáuregui (Venezuela).

II. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

En la apertura de la reunión intervino, para presentar un saludo a los miembros del Comité, el Secretario de Asuntos Jurídicos de la OEA, Jean Michel Arrighi.

A continuación, la Delegación de Colombia informó que, de acuerdo con la comunicación de esta Delegación distribuida a los miembros del Comité con antelación (anexo I), el Presidente del Comité y Experto Titular de Colombia ante el mismo, Carlos Fernando Galán, por razones personales, había renunciado al cargo de Secretario de Transparencia de la Presidencia de la República de Colombia y, en consecuencia, a la Presidencia del Comité.

En este sentido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, párrafo 3, del Reglamento del Comité, la Vicepresidenta y Experta Titular del Perú ante el mismo, Susana Silva Hasembank, asumió la Presidencia.

Enseguida, la Presidenta del Comité sometió a consideración los proyectos de agenda y de calendario, los cuales fueron aprobados por consenso (anexos II y III).

En cumplimiento del punto 1 de la agenda, la Secretaría Técnica presentó un informe sobre desarrollos dados recientemente y puntos previstos en la agenda en relación con el proceso de análisis, los temas de interés colectivo y las herramientas de cooperación.

Posteriormente, la Presidenta del Comité dio lectura a una comunicación de la Delegación del Ecuador (anexo IV) en relación con el punto 2 de la agenda, mediante la cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, párrafo 3, del Reglamento y teniendo en cuenta lo acordado en la Decimoquinta Reunión del Comité, se presentaba la candidatura del Experto Titular del Ecuador, Mario Hidalgo Jara, para ejercer la Vicepresidencia del mismo. Atendiendo lo anterior y después de recibir manifestaciones de apoyo de varias delegaciones, el Comité decidió proceder a la elección por aclamación del Experto Titular del Ecuador, Mario Hidalgo Jara, como Vicepresidente del mismo.

Una vez concluido lo anterior, el Comité comenzó el tratamiento del punto 3 de la agenda, mediante la consideración, en su orden, de los proyectos de informes preliminares de Perú, Costa Rica, Argentina, Trinidad y Tobago y Honduras.

Para la consideración de los proyectos de informes preliminares por país se procedió de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento. Así, en cada caso, el subgrupo de análisis preliminar presentó el contenido y alcance de su proyecto de informe preliminar; luego, cada Estado Parte analizado realizó una intervención en torno al proyecto de informe; y enseguida el Comité consideró el respectivo proyecto de informe, para lo cual se fueron presentando las observaciones y comentarios de los expertos, siguiendo el orden de los capítulos y secciones.

En relación con cada uno de los proyectos de informes considerados, el Comité acordó modificaciones y formuló encargos de realizar los cambios respectivos y presentar a la plenaria las versiones revisadas para la consideración y aprobación final de los correspondientes informes.

A continuación, en desarrollo del punto 4 de la agenda y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento, representantes de Estados Parte informaron verbal y brevemente sobre las medidas que sus respectivos Estados habían adoptado entre diciembre de 2010 y marzo de 2013, en relación con las recomendaciones que les ha formulado el Comité, así como sobre otros avances relativos a la implementación de la Convención durante dicho período. Las copias electrónicas de esos informes, redactados en el formato estándar aprobado por el Comité, serán publicadas en la página en Internet del Mecanismo.

Enseguida, en desarrollo del punto 5 de la agenda, las Delegaciones de Colombia y Estados Unidos realizaron presentaciones sobre el primer tema de interés colectivo, “la responsabilidad del sector privado en la prevención y el combate contra la corrupción”. En su intervención, la Delegación de Colombia destacó los resultados alcanzados en el Encuentro Regional sobre Responsabilidad del Sector Privado en la Lucha contra la Corrupción llevado a cabo en Bogotá los días 7 y 8 de marzo de 2013 en el marco del MESICIC. La delegación de Estados Unidos presentó la manera en la que se encuentra trabajando con el sector privado para combatir el soborno en el extranjero haciendo

referencia a la publicación de 2013 –*Guía de Recursos de la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero*–, que incluye información detallada sobre los esfuerzos de Estados Unidos en la aplicación e importancia de programas efectivos de cumplimiento. Posteriormente, las Delegaciones del Ecuador y Perú realizaron presentaciones sobre el segundo tema de interés colectivo previsto en la agenda, “la promoción de la participación ciudadana en la transparencia y la lucha contra la corrupción”. Las versiones electrónicas de estas presentaciones se incluyen como anexo V.

El Comité abordó la revisión final de los proyectos de informes por país de Perú, Costa Rica, Argentina, Trinidad y Tobago y Honduras, los cuales, después de consideraciones formuladas en relación con cada uno de ellos, fueron aprobados por consenso. Los textos aprobados de estos cinco informes por país se incluyen como anexos VI, VII, VIII, IX y X de la presente acta.

En desarrollo del punto 7, “otros asuntos”:

a) En relación con las propuestas de Leyes Modelo sobre Declaración de Intereses, Ingresos, Activos y Pasivos de Quienes Desempeñan Funciones Públicas (anexo XI); y para Facilitar e Incentivar la Denuncia de Actos de Corrupción y Proteger a sus Denunciantes y Testigos (anexo XII), el Comité avaló que ellas sean transmitidas a la Asamblea General de la OEA y así puedan ser respaldadas por dicho máximo órgano de la Organización como leyes modelo de la OEA en los temas a que ellas se refieren, y se pueda avanzar en darles la más amplia difusión y ponerlas a disposición de todos los Estados para que sirvan como guía o modelo para la adopción de reformas legales en tales materias. Varias delegaciones reconocieron el valor de estas leyes modelo y reiteraron su entendimiento de que sólo servirán como recursos o herramientas para los Estados interesados en utilizarlas, y no como un estándar sobre el cual los Estados miembros serán evaluados en el futuro.

b) En relación con el alcance de la comunicación recibida de la Delegación de Antigua y Barbuda (anexo XIII), mediante la cual solicitó su traslado al sexto grupo de países a ser analizados en el marco de la Cuarta Ronda por las razones allí expuestas, el Comité acordó que este Estado será analizado como parte de dicho grupo de países y ocupará el lugar que le corresponda siguiendo el orden cronológico de ratificación de la Convención.

c) En relación con el alcance de la comunicación recibida de la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela (anexo XIV), después de diversas consideraciones, el Comité acordó que la República Bolivariana será analizada como parte del sexto grupo en el marco de esta Cuarta Ronda de análisis y ocupará el lugar que le corresponda siguiendo el orden cronológico de ratificación de la Convención.

d) Asimismo, a solicitud de la Delegación de Haití, se acordó que este Estado será analizado como parte del quinto grupo en la Cuarta Ronda.

e) Teniendo en cuenta las decisiones anteriores, el Comité encargó a la Secretaría Técnica elaborar una versión revisada de la secuencia de análisis de la Cuarta Ronda y publicarla en la página en Internet del MESICIC.

f) En relación con la propuesta de enmienda al artículo 4º del Reglamento sobre la elección del Presidente y el Vicepresidente presentada por la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela (anexo XV), después de diversas consideraciones se acordó que en la próxima reunión se considerarían las siguientes dos propuestas que surgieron de las deliberaciones en torno a este tema:

i. La propuesta de la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela, con la adición propuesta por la Delegación de Guatemala en el sentido que, para ocupar la Presidencia o la Vicepresidencia, se requerirá que el experto respectivo haya participado como mínimo en las dos reuniones inmediatamente anteriores del Comité.

ii. La propuesta de la Presidencia del Comité que consiste en mantener el texto actual del artículo 4º del Reglamento con la adición propuesta por la Delegación de Guatemala de un nuevo párrafo que dispondría que para ser elegido Presidente y Vicepresidente se requerirá haber participado como mínimo en las dos reuniones inmediatamente anteriores del Comité.

g) En relación con el documento sobre criterios generales acordados por el Comité en el marco de esta Cuarta Ronda, luego de recibir observaciones de las Delegaciones de Canadá y Estados Unidos y convenir cambios al mismo, se acordaron estos criterios (anexo XVI), sin perjuicio de que pueda ser adicionado con nuevos criterios que puedan ser acordados por el Comité en el futuro, si los hubiere.

En relación con lo anterior, la Delegación de Argentina ofreció hacer llegar a la Secretaría Técnica unos cuadros comparativos de las recomendaciones formuladas a los Estados en el pasado, con el fin de que puedan ser puestos a disposición de los Estados a través de la página en Internet.

h) La Presidenta del Comité propuso la creación de un foro virtual para facilitar el intercambio de información entre los expertos y se acordó avanzar en el desarrollo del mismo con el apoyo de la Secretaría Técnica.

i) La Delegación de Argentina propuso que se promueva la cooperación en relación con el desarrollo de indicadores para la evaluación de los avances con respecto a las recomendaciones que formula el Comité a los Estados.

j) El Comité solicitó dejar constancia expresa en la presente acta de su reconocimiento y respaldo al excelente trabajo que realiza la Secretaría Técnica, así como de la importancia de continuar contando con su apoyo técnico y del fortalecimiento de la misma para el buen suceso de las labores del Comité y del MESICIC en su conjunto.

Antes de dar por terminada la reunión, la Secretaría Técnica dio lectura a esta acta, la cual fue aprobada por el Comité en pleno por consenso, junto con todos sus anexos, los cuales forman parte integral de la misma.

Washington, D.C., 22 de marzo de 2013

ANEXOS		
No.	Título	Archivo
I	Comunicación recibida de la Delegación de Colombia.	
II	Agenda de la Vigésima Primera Reunión del Comité.	
III	Calendario de la Vigésima Primera Reunión del Comité.	
IV	Comunicación recibida de la Delegación del Ecuador.	
V	Presentación de Colombia durante la consideración de los temas de interés colectivo.	
	Presentación del Ecuador durante la consideración de los temas de interés colectivo.	
VI	Informe del Perú relativo a la implementación de la disposición seleccionada para ser analizada en la Cuarta Ronda y sobre el seguimiento de las recomendaciones formuladas en la Primera Ronda.	
VII	Informe de Costa Rica relativo a la implementación de la disposición seleccionada para ser analizada en la Cuarta Ronda y sobre el seguimiento de las recomendaciones formuladas en la Primera Ronda.	
VIII	Informe de Argentina relativo a la implementación de la disposición seleccionada para ser analizada en la Cuarta Ronda y sobre el seguimiento de las recomendaciones formuladas en la Primera Ronda.	
IX	Informe de Trinidad y Tobago relativo a la implementación de la disposición seleccionada para ser analizada en la Cuarta Ronda y sobre el seguimiento de las recomendaciones formuladas en la Primera Ronda.	
X	Informe de Honduras relativo a la implementación de la disposición seleccionada para ser analizada en la Cuarta Ronda y sobre el seguimiento de las recomendaciones formuladas en la Primera Ronda.	
XI	Ley Modelo sobre Declaración de Intereses, Ingresos, Activos y Pasivos de Quienes Desempeñan Funciones Públicas.	
XII	Ley Modelo para Facilitar e Incentivar la Denuncia de Actos de Corrupción y Proteger a sus Denunciantes y Testigos.	
XIII	Comunicación recibida de la Delegación de Antigua y Barbuda.	
XIV	Comunicación recibida de la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela.	
XV	Propuesta de enmienda al artículo 4º del Reglamento presentada por la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela.	
XVI	Criterios generales acordados por el Comité en el marco de la Cuarta Ronda.	